

Santo Domingo, D. N.
12 de abril del 2024

Señor
Miguel Ceara Hatton
Ministro
Su despacho.-

Aprobado
Ency



Asunto: Remisión del Plan de contingencia y Continuidad de Operaciones

Distinguido Sr. Ministro

Cortésmente, por medio de la presente remitimos el Plan de Contingencia y Continuidad de Operaciones 2024, elaborado por el Comité Mixto de Seguridad en el Trabajo con la asesoría técnica del Departamento de Atención a Emergencias, a los fines de aprobación.

Con la elaboración y aprobación de este plan estamos dando cumplimiento al SISMAP, en el Indicador 09.4 -implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin otro particular, se despide con alta estima.

Atentamente,

A. Suárez
Agueda Suárez

Directora de Recursos Humanos



AS/lt



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MEDIO AMBIENTE

Plan de Contingencia y Continuidad de Operaciones



Nota Aclaratoria: El presente plan de emergencias conlleva un proceso de concientización a través de una correcta gestión de riesgos.

Es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo, el cual presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar cualquier consecuencia negativa que pudiese ser generada por estos eventos.

El presente plan de emergencias ante desastres naturales y siniestros propone una serie de procedimientos alternativos al funcionamiento normal del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, cuando alguna de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Este plan puede estar sujeto a cambios de mejora continua bajo la responsabilidad de las autoridades competentes.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN	5
MARCO LEGAL.....	7
DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	10
CAPITULO 1. COMPONENTES GENERALES DEL PLAN DE CONTIGENCIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	17
OBJETIVO GENERAL.....	18
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	18
METAS.....	20
ESTRATEGIAS DESTINADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.....	20
CAPÍTULO 2. VALORACION DEL RIESGO Y ASPECTOS A MEJORAR EN LA EDIFICACION	23
VALORACION DE RIESGO	24
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO.....	25
DEFICIENCIAS A MEJORAR EN LAS INSTALACIONES.....	26
CAPÍTULO 3. CONFORMACION DEL CUERPO DE BRIGADAS Y COMITÉ DE EMERGENCIAS..	27
BRIGADAS	28
PERFILES DE BRIGADISTAS.....	28
TIPOS DE BRIGADAS	29
COMITÉ DE EMERGENCIAS.....	45
CAPÍTULO 4. PLAN DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES Y SINIESTROS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	47
ASPECTOS INTRODUCTORIOS DEL PLAN	48
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	51
PLAN DE EMERGENCIAS EN CASO DE HURACANES	56

PLAN DE EMERGENCIAS EN CASO DE TERREMOTOS	60
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN POR INCENDIOS.....	63
ASPECTOS ELEMENTALES PARA DESARROLLAR EL PLAN DE EMERGENCIAS ANTE DESASTRES NATURALES CONTRA INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	68
Anexos	69

INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación contiene el Plan de Emergencia Institucional y Continuidad de Operaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su sede central, como una iniciativa del nivel político estratégico; el cual, consciente de las amenazas y peligrosidad del entorno y del territorio, frente a condiciones de vulnerabilidad de diferentes órdenes, propicia la necesidad de contar con un instrumento de gestión que favorezca la toma de decisiones política, estratégicas y operativas ante cualquier situación de emergencia a fin de preservar la vida y bienes de los servidores y usuarios de la Institución.

El plan de respuesta institucional que se ha realizado en un proceso altamente participativo del personal de todas las dependencias de la institución, liderado por el equipo Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se sustenta en los lineamientos, estrategias y directrices del marco legal en el ámbito nacional e internacional de los cuales nuestro país es signatario.

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entendiendo que la gestión de riesgo es responsabilidad de todos los sectores, y que es una institución con un rol vital en la Prevención, mitigación, ha considerado fundamental contar con los conocimientos, habilidades, destrezas, equipamiento y logística que le permita ser un primer respondedor que pueda contribuir a preservar la vida y bienes de los servidores y usuarios de la edificación, así como también, establecer la continuidad de las operaciones para una recuperación más rápida y resiliente.

JUSTIFICACIÓN

La República Dominicana, debido a su ubicación geográfica y características geomorfológicas, posee un alto grado de vulnerabilidad que pone en condición de riesgo a una gran parte de la población; por lo que requiere que todas las instituciones del sector público y privado, en todos los ámbitos, se promueva un enfoque de prevención y reducción de riesgo de desastres para contribuir a una cultura de resiliencia hacia el desarrollo sostenible.

Los sismos, ciclones, lluvias torrenciales, inundaciones, accidentes de tránsito, incendios y explosiones urbanas, maremotos y epidemias y pandemias en los últimos años son amenazas constantes que pueden afectar la integridad física, el patrimonio y el bienestar de la población.

La situación descrita plantea la necesidad de contar con herramientas que permitan gestionar adecuadamente los riesgos para proteger la vida, los bienes y el bienestar de la población.

La política nacional de gestión integral del riesgo de desastres, establece la necesidad de una participación activa de todos los sectores y ámbitos, a través de una visión holística, promoviendo una seguridad territorial, con un enfoque prospectivo que promueva la no generación de nuevos riesgos, una visión correctiva que se orienta a la evaluación del riesgo y su reducción, diseñando medidas para mejorar las condiciones de vida, la protección y reforzamiento estructural, la reducción de la exposición o el traslado de las personas y sus bienes a sitios seguros.

De igual manera, la visión reactiva que promueve la política está centrada en fortalecer los procesos de preparación, alerta y alarma antes de la ocurrencia de un desastre, así como el ágil y eficiente manejo de las emergencias, la reducción del impacto y los daños durante su ocurrencia y un rápido retorno a la cotidianidad después de su ocurrencia.

Según establece la Ley 147-02, que crea el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una institución con un rol de relevancia que tiene representación en las diferentes instancias del Sistema: Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta (CN-PMR) , Comisión Nacional de Emergencia, Comité Técnico Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta (CT-PMR), Centro de Operaciones de Emergencia (COE), y en las instancias del territorio: Comités Provinciales y Municipales de Prevención Mitigación y Respuesta.

Cabe destacar que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene un nodo alimentador que como institución generadora de datos e información retroalimenta el Sistema Integrado Nacional de Información (SINI), como responsable de identificar, monitorear y evaluar amenazas/peligros para la planificación y tomar decisiones.

MARCO LEGAL

Contexto Nacional:

- **Constitución de la República Dominicana:** establece en su artículo 260, *“Objetivos de alta prioridad. Constituyen objetivos de alta prioridad nacional:*

1) *Combatir actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y de sus habitantes;*

2) *Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.”*

- **Estrategia Nacional de Desarrollo:** La Gestión de Riesgos se contempla en la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030, en la Prioridad Estratégica: Eje No. 4, Eficaz Gestión de Riesgos. El Objetivo es *“desarrollar un eficaz Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgos, con activa participación de las comunidades.”*

- **Política Nacional de Gestión de Riesgos:** Objetivo: *“Evitar o reducir las pérdidas de vidas y los daños que pueden ocurrir sobre los bienes públicos, materiales y ambientales de los ciudadanos, como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o causados por el hombre que se pueden presentar en el territorio nacional”.*

- **Ley 147-02 Sobre la Gestión de Riesgo** establece en su artículo 2.- De la política de gestión de riesgos: *“La política de gestión de riesgos es evitar o reducir las pérdidas de vidas y los daños que pueden ocurrir sobre los bienes públicos, materiales y ambientales de los ciudadanos, como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o causados por el hombre que se pueden presentar en el territorio nacional.”*

Artículo 5.- Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres: *“Se crea el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre (SN-PMR) como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los objetivos de gestión de riesgos contenidos en esta ley. Este Sistema Nacional de carácter abierto, dinámico y funcional estará integrado por los siguientes componentes:*

1. *Las entidades públicas y privadas responsables de actividades relacionadas con la reducción de riesgos o la preparación, reacción y rehabilitación en caso de desastre;*
2. *Las organizaciones comunitarias y no gubernamentales cuyas acciones en materia de riesgos y desastres están relacionadas con la prevención, mitigación, atención y recuperación de la población;*
3. *Las entidades públicas y privadas que realicen actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo del análisis y la reducción del riesgo;”*

Artículo 7.- Funciones del Sistema Nacional: *“Son funciones del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, las siguientes:*

No. 1. Integrar los esfuerzos públicos, privados y comunitarios para garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención mitigación y respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante las situaciones de emergencia o desastre;

No. 2. Coordinar las actividades las entidades públicas, privadas y comunitarias en materia de gestión de riesgos según sus responsabilidades y funciones; 3. Instalar y consolidar las redes, procedimientos, sistemas de detección y alerta de fenómenos peligrosos para su vigilancia y aviso oportuno a la población;

No. 11. Desarrollar y actualizar planes de emergencia y contingencia para la preparación, respuesta y rehabilitación de la población en caso de desastre.”

- **Decreto 932-03:** Reglamento General de la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgo, Capítulo II Disposiciones Generales, Art. 2.03: *“Las instituciones públicas, privadas y descentralizadas deben crear las Unidades o Departamento necesarios para la aplicación de la Ley.”*

- **Ley 64-00 sobre el Medio Ambiente y los Recursos Naturales:** Artículo 18, numeral 20; *“Evaluar, dar seguimiento y supervisar el control de los factores de riesgo ambiental y de los que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales y ejecutar directamente, o en*

coordinación con otras instituciones pertinentes las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la extensión de sus efectos.”

-Plan Estratégico Institucional

Eje Estratégico 1: Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales *“Dirigir el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con su Misión institucional, bajo los principios de eficiencia, transparencia y gestión por resultados.”*

- **Ley General de Planificación 498-06** que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo tiene por mandato en relación al tema de Gestión de Riesgos, *“Velar por la incorporación del factor de reducción de riesgo de desastres en la formulación, e implementación de las políticas y planes de desarrollo, así como en los proyectos de inversión pública”*.(Decreto No. 231-0, Artículo 16), es así como a través de toda su estructura organizacional se debe orientar a las instituciones y a las municipalidades para alcanzar el logro de ese objetivo. El nuevo Reglamento de la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, Decreto No. 874-09, establece en su Artículo 16 que el MEPyD orientará la incorporación de la prevención de desastres en el ordenamiento territorial.

Contexto Regional

- **El Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres** es el resultado de la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, realizada en Sendai, Japón, en marzo 2015. Incluye siete objetivos globales para la prevención y respuesta por 15 años, a efectos de reducir sustantivamente la mortalidad por los desastres.

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Historia

Para el año 1844, con el nacimiento de la República, se dicta el Decreto Núm. 2295 sobre la Conservación de bosques y selvas que pertenecieran al territorio de la recién nacida República.

En mayo de 1928 se da la Ley Núm. 944 sobre Conservación de montes y aguas, donde se declaran reservas forestales aquellos terrenos del Estado donde existen bosques o puedan ser dedicados a la reproducción de los mismos; además se prohíbe el incendio de los bosques, la realización de fogatas en los mismos y el corte de maderas preciosas. En ese mismo año, con la Ley Núm. 3975, se completan los fondos estatales para la compra de 45 mil tareas de terreno, en las cabezadas del río Yaque del Norte con la finalidad de vedar las mismas; esta compra es lograda y, mediante Ley Núm. 1052, se protege dicha zona. Tres años después se promulga la Ley Núm. 85, sobre Biodiversidad, Vida Silvestre y Caza.

Para junio de 1933 el Estado adquiere unas 25 mil hectáreas para crear un parque nacional, zona vedada donde se protegen las aguas, los bosques y especies animales. Un año más tarde, con la ley Núm. 641, se deroga la Núm. 944 de 1928, sobre Conservación de montes y aguas.

Con la misión de conservar los recursos forestales se crea la Dirección General de Foresta, mediante Decreto Núm. 8086 dentro de la Secretaría de Estado de Agricultura. Años más tarde, en 1965, se crea, con la Ley Núm. 6, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos con la finalidad, entre otras, de estudiar y programar todas las obras energéticas e hidráulicas del país. En 1967 se delimita la zona del mar territorial de la República. A inicio de los noventa existe a nivel mundial el deseo y la necesidad de crear protección a la atmósfera del planeta, por lo que en 1992 se aprueba el Convenio de Viena para Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a sustancias agotadoras de la capa de ozono. En 1996 es suscrito por el Estado Dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo el acuerdo de diversidad biológica.

Como una forma de unir estos esfuerzos y muchos otros, se crea en el año 2000 la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la Ley Núm. 64-00, debiendo esta entidad establecer normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la Nación, asegurando un desarrollo sostenible de los mismos. Mediante esta Ley, son transferidos a dicha Secretaría varios organismos

estatales cuyos objetivos principales eran la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales; además de éstos son adscritos el Parque Zoológico Nacional, el Jardín Botánico, el Acuario Nacional, el Museo Nacional de Historia Natural y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos; también se crean los Consejos Directivos de cada una estas instituciones.

Descripción

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el Organismo encargado de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.



Visión

Ser una institución eficaz, eficiente y transparente que articula e incorpora, en forma participativa, la dimensión ambiental en las decisiones y acciones de la sociedad para contribuir al desarrollo sostenible.



Misión

Regir la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, para contribuir al desarrollo sostenible Atribuciones conferidas al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00.



Valores

- Seriedad
- Respeto
- Calidad del servicio
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Superación y esfuerzo
- Transparencia
- Equidad

Funciones

- Elaborar la Política Nacional sobre medio ambiente y recursos naturales del país.
- Ejecutar y fiscalizar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales.
- Administrar los recursos naturales de dominio del Estado que les hayan sido asignados.
- Velar por la preservación, protección y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales.
- Procurar el mejoramiento progresivo de la gestión, administración y reglamentación relativas a la contaminación del suelo, aire y agua, para la conservación y mejoramiento de la calidad ambiental.
- Velar porque la explotación y exploración de los recursos mineros se realice sin causar daños irreparables al medio ambiente y a la salud humana; paralizar la ejecución de cualquier actividad minera, cuando considere, sobre base de estudios científicos, que la misma puede poner en peligro la salud humana y causar daños irreparables al medio ambiente o a ecosistemas únicos o imprescindibles para el normal desarrollo de la vida humana; y garantizar la restauración de los daños ecológicos y la compensación por daños económicos causados por la actividad minera.

- Controlar y velar por la conservación, uso e investigación de los ecosistemas costeros y marinos y sus recursos, de los humedales, así como por la correcta aplicación de las normas relativas a los mismos.
- Promover y garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales y vigilar por la aplicación de la política forestal del Estado y las normas que regulan su aprovechamiento.
- Elaborar normas, revisar las existentes y supervisar la aplicación eficaz de la legislación, para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y mejorar la calidad del medio ambiente.
- Orientar, promover y estimular en las instituciones privadas, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, las actividades de preservación, restauración, conservación y uso sostenible del medio ambiente, así como la protección de los recursos naturales, adecuando sus actividades a las políticas, objetivos y metas sobre medio ambiente y recursos naturales previstos.
- Propiciar la integración de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias a los planes, programas y proyectos destinados a la preservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Elaborar y garantizar la correcta aplicación de las normas para la conservación, preservación y manejo de las áreas protegidas y la vida Silvestre.
- Colaborar con la Secretaría de Estado de Educación en la elaboración de los planes y programas docentes que en los distintos niveles de la educación nacional se aplicarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales; así como promover con dicha Secretaría programas de divulgación y educación no formal.
- Establecer mecanismos que garanticen que el sector privado ajuste sus actividades a las políticas y metas sectoriales previstas.
- Estudiar y evaluar el costo económico del deterioro del medio ambiente y de los recursos naturales, con el fin de que sean incluidos en los costos operativos y considerados en las cuentas nacionales.

- Establecer el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales; realizar, organizar y actualizar el inventario de la biodiversidad de los recursos genéticos nacionales, así como diseñar y ejecutar la estrategia nacional de conservación de la biodiversidad.
- Controlar y prevenir la contaminación ambiental en las fuentes emisoras, establecer las normas ambientales y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente, a las cuales deberán sujetarse los asentamientos humanos, las actividades mineras, industriales, de transporte y turísticas; y en general, todo servicio o actividad que pueda generar, directa o indirectamente, daños ambientales.
- Impulsar la incorporación de la dimensión ambiental y de uso sostenible de los recursos naturales al Sistema Nacional de Planificación.
- Evaluar, dar seguimiento y supervisar el control de los factores de riesgo ambiental y de los que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales y ejecutar directamente, o en coordinación con otras instituciones pertinentes, las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la extensión de sus efectos.
- Proponer al Poder Ejecutivo las posiciones nacionales con relación a negociaciones internacionales sobre temas ambientales y sobre la participación nacional en las conferencias y convenios internacionales; proponer la suscripción y ratificación; ser el punto focal de los mismos, y representar al país en los foros y organismos ambientales internacionales, en coordinación con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Ubicación

Avenida Cayetano Germosén esq. Avenida Gregorio Luperón, Ensanche El Pedregal, Santo Domingo, R. D.

Contacto

Central: 809.567.4300

Línea Verde: (WhatsApp) 849-356.6400 | 809.200.6400 Correo: info@ambiente.gob.do

Página web: <https://ambiente.gob.do/>



Ministerio de Medio Ambiente RD



@ambienterd



Medio Ambiente RD



Ministerio De Medio Ambiente y Recursos Naturales RD

PLANO PERIMETRICO



PLANO DE LOCALIZACION



CUADRO DE COORDENADAS UTM 19 Q

VERTICE	ESTE	NORTE
1	395956.36	2038385.99
2	396039.37	2038398.53
3	396056.02	2038279.72
4	395802.27	2038156.49
5	395707.75	2038170.35


CAPITULO 1. COMPONENTES GENERALES DEL PLAN DE CONTIGENCIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO GENERAL

El Plan de Emergencias ante Desastres Naturales contra Infraestructuras del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene como objetivo general preservar la vida humana y orientar las acciones del personal que labora en esta institución gubernamental en cuanto al conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la normativa nacional de Gestión del Riesgo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS


Se determinan los siguientes objetivos:

 **Objetivo 1:** Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el personal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Premisas: La investigación y el conocimiento sobre riesgos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano no intencional constituyen la base para la toma de decisiones pronta y acertada. Para el efecto se deben adelantar programas de investigación y evaluación de amenazas naturales por parte del Comité Nacional de Emergencias (CNE) y otras instituciones técnicas y científicas tanto públicas como privadas.

Se deben elaborar estudios y mapas de amenaza, identificando los peligros de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional, así como estudios sobre exposición y vulnerabilidad. Se deben promover políticas que fomenten la producción de información técnica necesaria para abordar el conocimiento del riesgo; estas políticas deberán integrar aspectos financieros, técnicos y de procedimientos.

El Departamento de Seguridad de este Ministerio deberá ser responsable de analizar el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias y deberá contar con el apoyo de diversas entidades.

 **Objetivo 2:** Reducir la construcción de instalaciones no sismo resistentes o carentes del sistema de protección contra desastres naturales y siniestros.

Premisas: Al construir nuevas estructuras, ajenas al concepto de construcción sismo resistente, se está acumulando y aumentando permanentemente los niveles de riesgo, debido a la falta de

aplicación y control de las políticas e instrumentos de ordenamiento territorial municipal y la insuficiencia en el manejo del tema en cuestión. Si bien en el país existe un avance en la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos rectores de la planificación y se ha otorgado relevancia política a la temática; se tiene que, en la práctica, esta incorporación es todavía deficiente y desarticulada.

Específicamente en relación con la gestión prospectiva del riesgo, es necesario que todas las entidades públicas y privadas interioricen el concepto del desarrollo seguro; esto implica que las decisiones sobre la localización y el diseño de sus actividades en el ámbito de sus funciones deberán estar informadas y ser consecuentes con la información que se disponga sobre el riesgo de desastres.

 **Objetivo 3:** Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres.

Premisas: Reducir el riesgo a través de intervenciones correctivas, que buscan disminuir el impacto probable de amenazas naturales, socio natural, tecnológico y humano no intencional, atacando las diferentes amenazas, exposiciones o vulnerabilidades.

Una vez dimensionado el riesgo de desastres, todos los organismos del Estado, en función del principio de corresponsabilidad que establece la Ley 147-02, deberán establecer medidas tanto correctivas como prospectivas para enfrentarlo.

La reducción del riesgo no debe ser entendida como un gasto sino como una inversión de gran utilidad y beneficio económico, social, ambiental e institucional para el país, ya que las inversiones que se dejan de hacer en prevención y reducción del riesgo luego son trasladados y aumentados en los procesos de respuesta y recuperación. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe ser una institución pública capaz de limitar los impactos generados por los desastres naturales y antropogénicos.

Como primera medida evitará las pérdidas de vidas humanas y en segundo orden sus infraestructuras.



Objetivo 4: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres.

Premisas: Al igual que los procesos de conocimiento y de reducción del riesgo, el manejo de desastres, la preparación y la recuperación posterior, deberán ser pilares importantes del presente Plan, con el fin de garantizar una oportuna, eficiente y eficaz labor del Departamento de Seguridad de este Ministerio en procura del bienestar y la seguridad de todos los empleados que pernoctan en nuestras infraestructuras.

El presente plan cuenta con protocolos, procedimientos y estrategias para la respuesta y planes de contingencia enmarcados en el marco normativo, para los cuales es fundamental que este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el apoyo del CNE o el COE desarrollen instructivos, metodologías y diseñen ejercicios periódicos de simulación, simulacros y entrenamiento de acuerdo con la información factible de obtener de los sistemas de alerta y los escenarios de riesgo probables.

METAS

Para el logro de los objetivos propuestos en el plan de gestión de riesgos y contingencia ante desastres naturales y siniestros del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se definieron las siguientes metas:

- **Meta 1.** Reducir el nivel de riesgo y mortalidad causado por desastres naturales y siniestros en nuestras infraestructuras y aumentar los parámetros de seguridad.
- **Meta 2.** Reducir significativamente los daños causados por desastres naturales y siniestros en los diferentes servicios esenciales.
- **Meta 3.** Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres todo el personal que labora en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ESTRATEGIAS DESTINADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Se establecen las siguientes estrategias para el logro de los objetivos presente plan.

- **Estrategia 1:** La Gestión de la Información en el conocimiento del riesgo para los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres es de vital importancia. Esta estrategia para el proceso de conocimiento del riesgo busca que la gestión de la información sea dinámica, intersectorial, interdepartamental e interdisciplinaria y que haya una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores que son parte del proceso.

La necesidad transmitir el conocimiento y su consiguiente apoyo a los procesos de la gestión del riesgo y manejo del desastre es un elemento clave para movilizar recursos, motivar acciones, incrementar la visibilidad y consolidar el conocimiento de todos los empleados del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- **Estrategia 2:** Desarrollo de la Investigación orientada a la gestión del riesgo de desastres y planes de contingencia. El desarrollo de la investigación en gestión del riesgo y planes de contingencia debe estar orientado a la producción de información, desarrollo tecnológico e investigación científica; mediante el desarrollo de mejores métodos para transmitir y difundir la información y los conocimientos.
- **Estrategia 3.** Gestión del Riesgo de Desastres y Medidas de Adaptación al Cambio Climático en los Instrumentos de Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento del Territorio. La articulación del presente plan se deberá basar en un marco conceptual del riesgo como un problema de desarrollo y la optimización de recursos.

Para ello se partirá del reconocimiento de la esfera institucional, organizacional, normativa y financiera para la gestión del riesgo enmarcada como proceso transversal. La evidente conexión entre la gestión del riesgo de desastres, la planificación territorial y la adaptación al cambio climático hace necesario la construcción de políticas en común, con acciones que medien en los ámbitos políticos, sociales, económicos y ambientales del país, orientadas con criterios técnicos, disposición presupuestal y un sistema de seguimiento y monitoreo.

- **Estrategia 4.** Reducción del Riesgo por Departamentos. Esta estrategia busca integrar en la planificación, de cada sector de la infraestructura donde se aloja el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las metas que se definan en el presente plan buscar garantizar la obtención de los objetivos del mismo, esto implica la formulación y ejecución de proyectos específicos para la reducción del riesgo por niveles y departamentos.
- **Estrategia 5.** Preparación para la respuesta a Emergencias. Se busca la articulación de los instrumentos existentes para la respuesta a Emergencias tales como protocolos e instrumentos técnicos en diferentes departamentos y niveles del Ministerio de Medio

Ambiente y Recursos Naturales tales como la dotación de equipos, capacitación y entrenamiento e instalación de las salas de crisis territoriales.

Es necesario establecer los alcances de la responsabilidad del departamento de seguridad y de los entes departamentales para fomentar la corresponsabilidad a la luz de los principios de subsidiariedad y complementariedad, permitiendo esto una respuesta escalonada y acorde con las capacidades disponibles de nuestra institución.

Una socialización de los instrumentos de respuesta permitirá a los empleados reconocer con claridad las acciones a tomar, incentivar a la toma de medidas de prevención y mitigación frente a las emergencias.

➤ **Estrategia 6.** Preparación para la Recuperación. Esta estrategia busca la implementación de procesos de recuperación por sectores de la infraestructura del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el diseño de mecanismos para orientar procesos de recuperación por departamentos, que permitan reducir el impacto generado por el desastre natural e incrementan la capacidad de los diferentes departamentos para generar procesos de desarrollo a partir de estos eventos.

Se deben desarrollar procedimientos especiales que garanticen en todos los casos la realización de los programas de recuperación en el menor tiempo posible.

CAPÍTULO 2. VALORACION DEL RIESGO Y ASPECTOS A MEJORAR EN LA EDIFICACION



VALORACION DE RIESGO

En esta etapa se evalúan y analizan los riesgos (AR) e impactos potenciales en base a una matriz de riesgo que toma en cuenta la probabilidad, frecuencia y la severidad del mismo.

Probabilidad (P): Es una estimación de la frecuencia con que ocurre un evento (riesgo) que está asociado a un aspecto e impacto ambiental.

Severidad (S): Es una estimación de la magnitud del daño actual o potencial asociado a un aspecto e impacto ambiental, físico y humano y que puede medirse mediante criterios tales como peligrosidad, toxicidad persistencia, extensión, valor y recuperabilidad del recurso afectado.

Frecuencia (F): Es una estimación de la frecuencia con que se repite un evento (riesgo) asociado a un Aspecto Ambiental o Impacto Ambiental, Accidentes e Incidentes ambientales.

Indicador de Riesgo (IR): Es el resultado de multiplicar el valor asignado a la probabilidad y frecuencia por la severidad del riesgo asociado a un daño en la salud, físico (equipos) y ambientales.

$$IR = PF \times S$$

Matriz de Valoración de Riesgos

La Tabla de Valorización de Riesgos nos indicara el nivel de significancia del riesgo, previamente haciendo uso de la fórmula de Indicador de Riesgo (IR).

		SEVERIDAD				
		MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
PROBABILIDAD FRECUENCIA	MUY BAJA	1	2	3	4	5
	BAJA	2	4	6	8	10
	MEDIA	3	6	9	12	15
	ALTA	4	8	12	16	20
	MUY ALTA	5	10	15	20	25

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO.

No.	RIESGO	PF	S	IR	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
1	Accidente en evacuación	B	A	8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afectar la salud del personal y visitantes, caídas, golpes 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos. • Diseñar los pasadizos con amplitud necesaria para facilitar la evacuación • Capacitar las Brigadas de Evacuación y Primeros Auxilios
2	Instalaciones eléctricas	A	MA	20	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amago de incendio por corto circuito o recalentamiento de circuitos. ▪ Generación de arco eléctrico en equipos de cómputo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones periódicas al cableado eléctrico y a los sistemas de generación de emergencia • Diseñar y socializar medidas de prevención y contingencia contra incendios • Pozo a tierra y circuito de puesta a tierra. • Capacitar las Brigadas de Control de Incendio y Evaluación de Daños
3	Incidente por aglomeración	MB	B	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afectar la salud del personal y visitantes, caídas, golpes ▪ Infecciones y enfermedades 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos. • Diseñar los pasadizos con amplitud necesaria para facilitar la evacuación • Capacitar las Brigadas de Evacuación
4	Rotura de material de vidrio	B	M	6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cortes menores 	<ul style="list-style-type: none"> • Aseguramiento de las instalaciones de vidrio • Pasadizos con amplitud necesaria para facilitar la evacuación
5	Lesiones por caída al resbalar	B	B	4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afectar la salud del personal, golpes, fracturas. ▪ Pérdida de horas-hombre de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Escalera provista de pasamanos y peldaños con cantoneras • Capacitar las Brigadas de Primeros Auxilios

DEFICIENCIAS A MEJORAR EN LAS INSTALACIONES

Luego de las visitas de inspección realizadas por el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, D.N. y la Defensa Civil, estas entidades detectaron algunas deficiencias que deberán ser mejoradas y posteriormente actualizadas en este plan de contingencia:

- Sustituir las señalizaciones de evacuación existentes por tipo fotoluminiscente como establece el código de seguridad humana (NFPA 101).
- Instalar un (1) sistema de alarma contra incendio que contengan los dispositivos que establece el código de seguridad humana (NFPA 101).
- Instalar un (1) sistema de iluminación de emergencia mediante la colocación de lámparas que cumplan con lo establecido en el código de seguridad humana (NFPA 101).
- Cambiar el sentido de apertura de las puertas de emergencia para que la misma abra hacia fuera.
- Retirar los objetos ubicados en la escalera de emergencia, para que la misma se encuentre libres de obstáculos ante una emergencia como lo establece el código de seguridad humana (NFPA 101).
- Realizar el debido mantenimiento y sincronizar el proceso de encendido de la Bomba contra incendio acorde con lo establecido en la norma (NFPA 20).
- Higienizar y retirar equipos en desuso del área del cuarto (IDF).
- Identificar el tanque de gasoil mediante la colocación de un romboide como lo establece la norma (NFPA 704).
- Fijar anaqueles y estanterías para evitar lesiones e interrupción en la circulación de la ruta de evacuación.
- Colocar una estación de primeros auxilios por nivel que cuente con una (1) camilla de trauma, una (1) camilla despegable, un (1) cuello de trauma, un (1) botiquín de primeros auxilios (preferiblemente poner la estación próximo a la cocina de cada piso).
- Cambiar plafones que se encuentran en malas condiciones y con filtración.
- Indicar en las rutas de evacuación donde se encuentran los extintores.

CAPÍTULO 3. CONFORMACION DEL CUERPO DE BRIGADAS Y COMITÉ DE EMERGENCIAS

BRIGADAS

Las brigadas son los grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, mismos que serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

Las brigadas se integran con personal voluntario, que regularmente es personal que labora en la propia instalación, se capacita en una o varias funciones del Programa interno de Plan de Contingencia. Los brigadistas son responsables de realizar esas funciones de manera preventiva, o ante la eventualidad de una emergencia en un espacio físico determinado dentro del inmueble.

PERFILES DE BRIGADISTAS

Perfil o características que debe tener los brigadistas.

- a. Vocación de servicio y actitud dinámica;
- b. Tener buena salud física y mental;
- c. Con disposición de colaboración;
- d. Con don de mando y liderazgo;
- e. Con conocimientos previos en la materia;
- f. Con capacidad para la toma de decisiones;
- g. Con criterio para resolver problemas;
- h. Con responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad;
- i. Estar conscientes de que esta actividad se hace de manera voluntaria;
- j. Estar motivado para el buen desempeño de esta función, que consiste en la
- k. Salvaguarda de la vida de las personas.

TIPOS DE BRIGADAS

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con cuatro (4) equipos de brigadistas:

1. De evacuación (EVAC)
2. De primeros auxilios (PAB)
3. De extinción de incendios (EI)
4. De evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN)

Nuestros cuerpos de brigadas fueron entrenados y certificados por la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos y el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, D.N.



Nota: el listado de brigadista debe ser actualizado con frecuencia a fines de detectar quienes ya no laboran en la institución, al igual que convocar y entrenar nuevos brigadistas

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE RESPUESTA

Acciones de Preparación y Respuesta a implementar por la Brigada de Evacuación

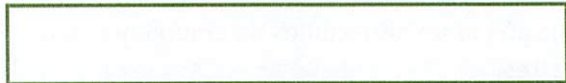
EVAC		Evacuación
¿QUIEN EJECUTA?		Brigada de Evacuación
<p>Objetivos: Coordinar, dirigir los procesos de:</p> <p>EVACUACION: Movilizar a todo el personal, desde las oficinas hasta una zona previamente determinada como Segura o Punto de Encuentro, a través de una ruta de evacuación señalizada con el fin de proteger la vida de los empleados y ocupantes, ante una situación de peligro en proceso o inminente.</p> <p>CONFINAMIENTO: Habrá que permanecer en el edificio hasta que el equipo EDAN no digan lo contrario (fugas tóxicas en fábricas o centrales cercanas, actos delincuenciales, explosiones e incendios en el entorno)</p>		
Quién/es o como activa el protocolo:		
Quién	Cómo	
Coordinador del Comité de Emergencias	Ante la evidencia que la institución ha sido afectada por un evento adverso, el equipo de EDAN, evalúa el impacto y verifica que la ruta de evacuación es segura, para recomendar evacuación o confinamiento, dependiendo de la naturaleza del evento.	
Acciones previas		
<p>Acciones y recursos previos a la activación del protocolo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por el mantenimiento y buen estado de la señalética. 2. Identificar y tomar acciones sobre personal docente, administrativo o estudiantes con necesidades especiales (coordinar con brigada de PAB). 3. Vigilar que el croquis de ruta de evacuación este en un lugar visible donde no se deteriore. 4. Mantener libre de obstáculos la ruta de evacuación 5. Reconocer ambientes y espacios bajo su responsabilidad, difundir croquis de evacuación. 6. Capacitar a ocupantes de ambientes a su cargo. 7. Evaluar deficiencias y limitaciones para la evacuación, sugerir y /o recomendar medidas para corrección o atenuación. 		

Acciones y responsables durante la ejecución – Secuencia de actividades operativas

Encargado/a	Actividad	Acciones claves
Encargado de la Brigada EVAC	Definir responsables de evacuación por Bloque y piso.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Mantenimiento de la ruta de evacuación. ◆ Realizar ejercicios de simulacros dos veces al año. ◆ Conducir el proceso de evacuación hacia los puntos de encuentro. ◆ Instruir en el proceso de confinamiento. Verificar en el punto de encuentro que están todas las personas evacuadas. Si se reporta alguien atrapado notificar al Comité de Emergencia Institucional inmediatamente.
Brigada EVAC	<p>Post impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Maniobra de autoprotección. ◆ Alarma de evacuación. ◆ Proceso de evacuación. 	<p>Este equipo debería ser multidisciplinario, de manera que debe de incluir técnicos y profesionales vinculados con:</p> <p>Ante la ocurrencia de un evento súbito (terremoto, maremoto, incendio, explosión: indicar a los ocupantes la realización de la maniobra: AGACHATE, CUBRETE Y PROTEGETE, lejos de ventanas, puertas de vidrio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasado el evento, indicar a los ocupantes de los espacios, mantener la calma y esperar la orden de evacuación/confinamiento. ◆ Emitida la alarma de evacuación preparar a los ocupantes de los espacios para

		<p>su orden de salida (todas las oficinas, cierran sus ventanas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Llegado su turno, dirigirse al punto de encuentro, desplazándose de manera rápida en actitud de alerta. ◆ Comprobar la desocupación de los ambientes. ◆ Llegado al punto de encuentro se realiza el pase de lista, verificar estado y número de personas evacuadas. ◆ Instruir al personal a mantener la calma en lo que se pondera el regreso a las oficinas o despacho (dependiendo del evento) ◆ Apoyar al personal evacuado en necesidades que se originen en la zona de seguridad o punto de encuentro. ◆ En caso de confinamiento, se realiza la maniobra de autoprotección, y no se abandona el aula ni oficinas. ◆ Se mantiene el personal en posición fetal en el suelo hasta determinar que ya no hay peligro
BRIGADA DE EVACUACION "EVAC"		
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Coordinar, dirigir los procesos de: ◆ EVACUACION: Movilizar a todo el personal, desde las oficinas hasta una zona previamente determinada como 	<p>Perfil de la Unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Personas con autocontrol ◆ Capacidad para trabajar en situaciones de crisis ◆ Capacidad para trabajar en equipo 	

<p>Segura o Punto de Encuentro, a través de una ruta de evacuación señalizada con el fin de proteger la vida de los empleados y ocupantes, ante una situación de peligro en proceso o inminente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ En caso de confinamiento, se realiza la maniobra de autoprotección, y no se abandona la edificación. ◆ Se mantienen las personas en posición fetal en el suelo hasta determinar que ya no hay peligro 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Haber tomado el curso taller: Procedimientos de Evacuación antes situaciones de Emergencia y/o Desastres. 	
<p>PREPARACION:</p>	<p>Integrantes del equipo:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Conocimiento pleno de la ruta de evacuación. ◆ Conocimiento pleno del plan de respuesta. ◆ Supervivencia (preparación física y psicológica). 	<p>Nombre</p>	<p>Área</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libio Cardenas 2. Bruli Feliz 3. Juan Luis Reyes Valentín 4. Francis Santana 5. Andreysi Lockward 6. Alexandra Jiménez Lajara 7. Cristiana Maribel Perdomo 8. Carlos Manuel Polanco 9. Yosmary Abreu 10. Juana Almonte Ayaca 	<p>División de Almacén y Suministro</p> <p>Dirección de Recursos Humanos</p> <p>Departamento de Archivo Central</p> <p>Dirección por Servicios de Ventanilla Única</p> <p>Departamento de Compras y Contrataciones</p> <p>Dirección de Gestión Ambiental Municipal</p> <p>Dirección de Calidad Ambiental</p> <p>Dirección de Producción y Consumo Sostenible</p> <p>Viceministerio de Áreas Protegidas</p> <p>Dirección Administrativa</p>



11. Luis Manuel
Montalvo

Departamento de Nómina

12. Víctor Frías	Departamento de Tesorería
13. Marino Alexis Moya	Dirección Jurídica
14. Josmar Abreu	Dirección de Revisión y Análisis de Operación
15. Alba Luisa Cadet	Dirección de Información Ambiental y Recursos Naturales
16. Johanna Montero	Viceministerio de Cooperación Internacional
17. Luis Alberto Félix	Dirección de Educación y Divulgación Ambiental
18. Víctor Herasme	Dirección de Comunicaciones

Equipamiento Básico:

1. Chalecos refractivos y de seguridad
2. Linterna de mano (baterías)
3. Radiocomunicación
4. Megáfono

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE RESPUESTA

Acciones de Preparación y Respuesta a implementar por la Brigada de Primeros Auxilios Básicos

PAB		Primeros Auxilios Básicos
¿QUIEN EJECUTA?		Brigada de Primeros Auxilios Básicos
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar la ayuda básica y necesaria a las personas que han sufrido algún tipo de lesión o afectación ocasionado por algún evento adverso, con el fin de tratar de mantenerlo con vida hasta la llegada de ayuda especializada. 2. Evitar y/o reducir las lesiones invalidantes a través de una atención oportuna y eficiente. 		
Quién/es o como activa el protocolo:		
Quién	Cómo	
Coordinador del Comité de Emergencias	Ante la evidencia que la institución ha sido afectada por un evento adverso, y luego que se ha realizado la evacuación en la zona segura o punto de encuentro	
Acciones previas		
Acciones y recursos previos a la activación del protocolo:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar personal con afecciones agudas o crónicas de salud, medicación, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos. 2. Supervisar el buen estado de los medicamentos y material gastable del botiquín. 3. Gestionar que se mantenga debidamente abastecido y ubicado en lugar designado (dos por piso) 4. Tener un listado con la ubicación, número telefónico y las personas de contacto con los centros de salud más cercanos (Ver anexo No. x) 5. En coordinación con la Brigada de Evacuación, tener identificados y ubicados, empleados con necesidades especiales y enfermedades crónicas u alguna otra condición. 		
Acciones y responsables durante la ejecución – Secuencia de actividades operativas		
Encargado/a	Actividad	Acciones claves
Encargado de la Brigada PAB	Conformar equipo/Brigada PAB	<ul style="list-style-type: none"> + Seguridad del área + Evaluación Primaria + Evaluación física detallada

		<ul style="list-style-type: none"> + Intervención acorde hallazgos encontrados + Canalizar traslado.
Brigada PAB	Post impacto: <ul style="list-style-type: none"> + Asistencia de Primeros Auxilios Básicos + Triage 	IN SITU <ul style="list-style-type: none"> + Tomar medidas de autoprotección. + Establecer perimetraje de seguridad + Determinar el estado de conciencia de la víctima (consciente o no) + Según el estado de conciencia, proceder al traslado a la zona de atención prehospitalaria. (Zona de Seguridad o punto de encuentro) + Si esta inconsciente, reevaluar y proceder a reanimación: + Si no respira, reanimación + Si respira, determinar traslado para atención facultativa
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS "PAB"		
Procedimiento:		Perfil de la Unidad:
<p>Brindar la ayuda básica y necesaria a las personas que han sufrido algún tipo de lesión o afectación ocasionado por algún evento adverso, hasta la llegada de soporte médico o profesional paramédico que, de las atenciones especializadas, con el fin de preservar la vida del paciente.</p>		<ul style="list-style-type: none"> + Personas con autocontrol + Capacidad para trabajar en situaciones de crisis + Capacidad para trabajar en equipo + Haber aprobado el curso de PAB.
PREPARACION:		Integrantes del equipo:

<p>+ Velar porque los botiquines estén ubicados en los lugares estratégicos identificados.</p> <p>+ Velar por el buen estado del material gastable y medicamentos y el abastecimiento.</p> <p>+ Los botiquines tienen que contar con un listado de medicamentos y material gastable en existencia y fecha de vencimiento.</p>	Nombre	Area
	1. Javier Gómez	Viceministerio de Recursos Forestales
	2. Yan Piero Bello de Lilo	Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos
	3. Greylin Polo	Dirección de Recursos Humanos
	4. Enmanuel González Luna	Dirección de Participación Social
	5. Juan Corcino Bello	Departamento de Archivo Central
	6. Rafael Saviñón Bautista	División de Almacén y Suministro
	7. Dayne Chupani Rojas	Oficina de Acceso a la Información
	8. Juan Miguel Matos Galán	Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
	9. Paulette Escaño	Viceministerio de Áreas Protegidas
	10. Facely Encarnación	Dirección de Tecnología
	11. Miguel Martínez Reyna	Dirección Administrativa
	12. Elia Huber	Dirección de Planificación
	13. Manuel Pacheco Santana	Dirección Jurídica
	14. Anacleto Muñoz	Dirección de Revisión y Análisis
	15. Martha Feliz	Despacho Ministro
	16. José Alexis Custodio	Departamento de Ingeniería y Arquitectura
17. Ana María Mateo Ramírez	Dirección de Supervisión y Fiscalización Ambiental	
Equipamiento Básico:		



1. Chalecos refractivos y de seguridad
2. Botiquines
3. Camillas de trauma Spoker (mascarilla de RCP de uso personal)
4. Lentes de seguridad
5. Radiocomunicación
6. Linternas recargables

Contenido del botiquín:


Tijeras, Gaza, Guantes, Curitas, Vendajes, Alcohol

Betadine, Acetaminofén Tabletas, Antialérgico Tabletas

Pomada furacenada, Trombofot (pomada), Cuello cervical, Algodón.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE RESPUESTA

Acciones de Preparación y Respuesta a implementar por la Brigada de Extinción de Incendios

EI		Extinción de Incendios
¿QUIEN EJECUTA?  Brigada de Extinción de Incendios		
Objetivos: Controlar y/o Sofocar los conatos de incendio que se originen en las instalaciones, evitando su propagación. Evitar y/o reducir las lesiones invalidantes a través de una atención oportuna y eficiente.		
Quién/es o como activa el protocolo:		
Quién	Cómo	
Coordinador del Comité de Emergencias	Ante la ocurrencia de un evento que pueda originar incendio y/o explosión, las brigadas de EI ubicarán conatos de incendio para sofocarlos.	
Acciones previas		
Acciones y recursos previos a la activación del protocolo:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que estos extintores estén localizados convenientemente y en buen estado técnico 2. Revisar periódicamente la fecha de caducidad 3. Gestionar la recarga, según fecha de caducidad. 4. Contar con un directorio de las instituciones de Emergencia más cercanas, principalmente Cuerpos de Bomberos (Anexo No. X) 		
Acciones y responsables durante la ejecución – Secuencia de actividades operativas		
Encargado/a	Actividad	Acciones claves
Encargado de la Brigada EI	Conformar equipo/Brigada EI	<ul style="list-style-type: none"> • Aislar electricidad • Ubicar extintor más cercano. • Medidas de autoprotección • Acciones dirigidas a evitar la propagación del incendio • Definir las rutas de acceso que emplearían los cuerpos de bomberos en caso de que deban intervenir. • Considerar los factores climáticos de la zona

		<ul style="list-style-type: none"> • al definir las tareas de combate de incendios. • Señalar, en el croquis de riesgos y recursos de la institución, las vías de acceso para los cuerpos de bomberos y las fuentes y tomas de agua cercanas al edificio o de las propias • instalaciones.
<p>Brigada EI</p>	<p>IN SITU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificado un conato de incendio, proceder a ubicar el extintor más cercano • Verificar que el extintor es el adecuado • Desmontarlo de la base y dirigirse hacia el conato de incendio • Proceder a retirar la espoleta • Colocarse a favor del viento • Apuntar con la boquilla de salida, la base del conato de incendio a una distancia prudente de unos 2 metros • Luego apretar la manija del extintor en movimientos de izquierda a derecha hasta sofocar el conato • Establecer perimetraje de seguridad y se realiza el EDAN 	
<p>BRIGADA DE EXTINCION DE INCENDIOS "EI"</p>		
<p>Procedimiento:</p> <p>Controlar y/o Sofocar los conatos de incendio que se originen en las instalaciones, evitando su propagación</p>	<p>Perfil de la Unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con autocontrol • Capacidad para trabajar en situaciones de crisis, Capacidad para trabajar en equipo, no fobia a fuego y/o radiación, haber aprobado el Curso Uso y Manejo de Extintores. 	

PREPARACION:	Integrantes del equipo:	
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar lugares vulnerables a incendios. • Ubicar extintores según material flamable. • Capacitar a ocupantes de espacios con riesgo de incendios, en el uso del extintor. 	Nombre	Área
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Benjamín Cespedes 2. Laura Moreta 3. Demi Issa 4. Omar Then 5. Sixto Edgal Guzmán 6. Jostín Batista Mieses 7. Luis Taveras Cepeda 8. Francisco Yoel Rodríguez 9. Ángel Pérez 10. Pablo Robles 11. José Israel Santana 12. San Pedro Martínez 13. Aylwin Norman de Jesús 14. Jonathan Santos 15. Giancarlo de la Rosa 	<ul style="list-style-type: none"> Viceministerio de Recursos Forestales Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos Dirección de Recursos Humanos Dirección de Comunicaciones Departamento de Compras y Contrataciones Departamento de Servicios Generales Viceministerio de Suelos y Aguas Dirección de Tecnología Dirección Financiera Departamento de Tesorería Departamento de Presupuesto Departamento de Contabilidad Coordinación Administrativa y Financiera Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Regulaciones e Investigaciones Ambientales
<p>Equipamiento Básico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad de radiocomunicación, 2. Chaleco reflectivo, 3. Casco de protección, 4. Linternas de mano. 		

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE RESPUESTA

Acciones de Preparación y Respuesta a implementar por la Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades “EDAN”

EDAN		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
¿QUIEN EJECUTA?		Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Objetivos:		
<p>1. Luego del impacto de un evento cualquiera, evalúa efectos directos del evento en término de daños, pérdidas y afectación y recomienda la evacuación o confinamiento.</p> <p>2. Elaborar información oportuna y de calidad sobre los daños y necesidades de la institución a raíz de la inminencia o el impacto de una situación de emergencia o desastre.</p>		
Quién/es o como activa el protocolo:		
Quién	Cómo	
Coordinador del Comité de Emergencias	Ante la evidencia de que la institución ha sido afectada por un evento adverso, o que el COE haya iniciado un proceso de EDAN.	
Acciones previas		
Acciones y recursos previos a la activación del protocolo:		
<p>1. Contar con formato, matriz o herramienta básica para realizar (Anexo No.).</p> <p>2. Velar por el buen mantenimiento de la edificación detectando puntos críticos vulnerables</p>		
Acciones y responsables durante la ejecución – Secuencia de actividades operativas		
Encargado/a	Actividad	Acciones claves
Encargado de la Brigada EDAN	Conformar equipo/Brigada EDAN Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de las dependencias y oficinas de la institución, rendir informe al Coordinador de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> ■ Compartir formatos, matrices u otros instrumentos que se utilicen para recabar información primaria. ■ De ser posible solicitar fotografías y otros recursos que permitan ilustrar la situación
Brigada EDAN	Post impacto: Deberá cerrar llaves de paso de gas, combustible, cisternas y bajar los brakers.	Este equipo debería ser multidisciplinario, de manera que

	<p>(A cada miembro de la brigada le será asignado una responsabilidad)</p> <p>Luego:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Identificar y evaluar los daños ocasionados por el evento, en el entorno y en el interior de la edificación, en este momento recomienda a la máxima autoridad presente evacuación o confinamiento. ▣ Registrar daños según formato ▣ Identificar necesidades priorizando la vida de personas con discapacidad, envejecientes, niños y embarazadas. ▣ Sistematizar informaciones ▣ Elaborar informes con propuesta de intervención ▣ Presentar informe al Comité De Emergencia de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 	<p>debe de incluir técnicos y profesionales vinculados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Personal de mantenimiento, servicios básicos. ▣ Conocimientos de Gestión de Riesgos. ▣ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▣ Capacidad para elaborar informes ▣ Conocimiento del entorno y de la edificación. 				
Coordinador de Brigadas de Respuesta Institucional	Con el apoyo del encargado de comunicaciones, elabore nota oficial sobre el evento e informe de situación para compartirlo con las autoridades					
BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES "EDAN"						
<p>Procedimiento:</p> <p>Evaluar los daños ocasionados por eventos adversos, según su naturaleza; identificar las necesidades para priorizar las intervenciones</p>	<p>Perfil de la Unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Este debe ser un personal que no esté destinado a las acciones de respuesta y al manejo de las atenciones primarias. ▣ Conocimiento de la edificación. 					
<p>PREPARACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Velar por el buen funcionamiento de los servicios básicos. 	<p>Integrantes del equipo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Nombre</th> <th style="width: 50%;">Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Franklin Miguel Medina Padilla</td> <td>División de Almacén y Suministro</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Área	1. Franklin Miguel Medina Padilla	División de Almacén y Suministro
Nombre	Área					
1. Franklin Miguel Medina Padilla	División de Almacén y Suministro					

<ul style="list-style-type: none"> ■ Proponer intervenciones de mejora a la edificación en áreas críticas. ■ Velar por el funcionamiento adecuado, buen anclaje y capacidad de cisternas, tanques de almacenamiento de combustible 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Vianney Robles Abreu 3. Miguel Mateo 4. Luisa Albania Núñez 5. Ramón Darío Terrero 6. Karen Encarnación 7. Wanda Aquino 8. Joel Feria Vilorio 9. Michael Ulerio Soto 10. Santa Isabel Pérez 11. Julio Alberto Valera 12. Jinet Encarnación Blanco 13. Eduardo Ibarra 14. Daniel Cabrera 15. Jean Carlos Martínez 16. Alberto Francis Espinal 17. Edilberto de los Santos 	<p>Dirección por Servicios de Ventanilla Única</p> <p>Departamento de Servicios Generales</p> <p>División de Transportación</p> <p>División de Correspondencia</p> <p>Oficina de Libre Acceso de la Información</p> <p>Dirección de Producción y Consumo Sostenible</p> <p>Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental</p> <p>Dirección de Cambio Climático</p> <p>Departamento de Contabilidad</p> <p>Coordinación Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección Financiera</p> <p>Dirección Jurídica</p> <p>Viceministerio de Cooperación Internacional</p> <p>Departamento de Ingeniería y Arquitectura</p> <p>Dirección de Educación y Divulgación Ambiental</p> <p>Dirección de Información Ambiental y Recursos Naturales</p>
--	--	---

Equipamiento Básico:

1. Planos de la Edificación
2. Casco protector
3. Linternas
4. Calzados adecuados
5. Lápiz
6. Formulario de evaluación
7. Cámara fotográfica
8. Calculadora
9. Comunicación (Radio Handy/ flota)

COMITÉ DE EMERGENCIAS

Estará formado por personal interno designado por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riegos y debe ser representativo de las operaciones de la institución. Las entidades que lo conforman son:

- Dirección de Recursos Humanos
- Departamento de Atención a Emergencias y Daños Ambientales
- Departamento de Seguridad Militar
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Ingeniería y Arquitectura
- Dirección de Comunicaciones

Este Comité debe cumplir con las siguientes funciones:

- Evaluar los posibles riesgos de emergencias.
- Implementar medidas preventivas y de preparación.
- Desarrollar o revisar el plan de respuesta, atención y recuperación ante emergencias.
- Nombrar a los Coordinadores de Brigadas y Brigadistas según requisitos aplicables.

De las funciones específicas se encuentran:

- El Departamento de Seguridad quien coordina todas las acciones de seguridad interna del personal y de la institución.
- La Dirección de Recursos Humanos que se encarga del trabajo de protección al personal.
- El Departamento de Atención a Emergencias como enlace del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta, en particular participación en momentos de emergencia con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y quien coordina todas las acciones de qué hace el ministerio en cualquier declaratoria de emergencia. De igual manera posee una serie de planes de emergencias para fines

de actualización para que respondan a la estructura real del ministerio y sus necesidades.

- El Departamento Servicios Generales y el Departamento de Ingeniería y Arquitectura se encargan del mantenimiento y fortalecimiento para la seguridad de las estructuras.
- La Dirección de Comunicaciones se encarga de la divulgación de los diferentes tipos de amenazas para concientización y preparación de los servidores públicos.

CAPÍTULO 4. PLAN DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES Y SINIESTROS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASPECTOS INTRODUCTORIOS DEL PLAN

Este plan contiene las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones de la Institución. Un plan de contingencias es en nuestro caso particular es un plan enmarcado en la protección del personal y la infraestructura de nuestro Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aplicado a todos los departamentos, oficinas de la institución y en especial para la preservación de los datos informáticos que sustentan el sistema de certificación de esta institución gubernamental.

El plan debe ser revisado periódicamente. Generalmente, la revisión será consecuencia de un nuevo análisis de riesgo. En cualquier caso, el plan de contingencias siempre es cuestionado cuando se materializa una amenaza, actuando de la siguiente manera:

- a. Si la amenaza estaba prevista y las contramedidas fueron eficaces: se corrigen solamente aspectos menores del plan para mejorar la eficiencia.
- b. Si la amenaza estaba prevista pero las contramedidas fueron ineficaces: debe analizarse la causa del fallo y proponer nuevas contramedidas.
- c. Si la amenaza no estaba prevista: debe promoverse un nuevo análisis de riesgos. Es posible que las contramedidas adoptadas fueran eficaces para una amenaza no prevista. No obstante, esto no es excusa para evitar el análisis de lo ocurrido en un equipo.

Nuestro Plan de Contingencias comprende tres sub-planes. Cada plan determina las contramedidas necesarias en cada momento del tiempo respecto a la materialización de cualquier amenaza. Dentro de los sub-planes podemos mencionar:

- a) **El Plan de Respaldo:** Contempla las contramedidas preventivas antes de que se materialice una amenaza. Su finalidad es evitar o amortiguar los efectos de los eventos.
- b) **El Plan de Emergencia:** Contempla las contramedidas necesarias durante la materialización de una amenaza, o inmediatamente después. Su finalidad es paliar los efectos adversos de la amenaza.
- c) **El Plan de Recuperación:** Contempla las medidas necesarias después de materializada y controlada la amenaza. Su finalidad es restaurar el estado de las cosas tal y como se encontraban antes de la materialización de la amenaza.

Posibles Amenazas:

Huracanes, Ciclones, Tormentas, Incendio, Terremotos.

Posibles Impactos:

- Pérdida de un 30 al 60% de las operaciones según la amenaza. Imposibilidad de realizar el proceso operativo normal de la institución por periodos prolongados.
- Descenso de la efectividad en el sistema de certificación de la entidad.
- Carencia de recursos.
- Inversiones en equipamiento y mobiliario.
- Rehabilitación de la infraestructura.

Medidas técnicas:

- Extintores contra incendios.
- Detectores de humo.
- Dos (2) Salidas de emergencia.
- Dos (2) Escaleras
- Sistema de Seguridad Audiovisual.
- Equipos informáticos de respaldo.
- Avisos de puntos de reunión Puntos de Reunión.
- Dos salidas perimetrales.

Medidas organizativas:

- Seguro contra siniestros y amenazas de índole natural.
- Programas de concientización sobre el Plan de Emergencias y Gestión de Riesgos ante Desastres Naturales y Siniestros del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Simulacros y ejercicios programados en caso de cualquier desastre natural.
- Esquema del Proceso Operativo Normal en caso de Siniestros.
- Programación de auditoría de riesgos laborales.

Medidas humanas:

- Capacitación para actuar en caso de incendio.
- Designación de un responsable por nivel y por departamentos.
- Asignación de roles y responsabilidades para el proceso ante posibles desastres naturales y siniestros.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

1. Responsabilidades y Políticas

1.1. RESPONSABILIDADES

1.1.1. Es responsabilidad del Comité de Emergencia, convocar la reunión de la brigada y del Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo cuando lo crea necesario por temas de capacitación, simulacros, evaluación de equipos de emergencia.

1.1.2. Es responsabilidad de los directores y encargados, incluir al menos un brigadista de su departamento en el personal.

1.1.3. Es responsabilidad de los brigadistas, cooperar con el personal en el correcto desarrollo de las evacuaciones (simuladas o reales) y en las situaciones de emergencia que se presenten.

1.1.4. Es responsabilidad de todos los servidores, conocer las rutas de evacuación diagramadas en los planos ubicados en su área de trabajo y la señalización de las mismas, hacer uso de estas siempre que se activa la alarma de emergencias de forma ordenada, a prisa y sin correr.

1.1.5. Es responsabilidad de todo servidor no obstaculizar equipos de extinción de incendios y salidas de emergencia; con equipos, herramientas o cualquier objeto que dificulte su acceso.

1.1.6. Es responsabilidad de los contratistas y visitantes, respetar y acatar las normas de seguridad del Ministerio.

1.1.7. Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos; incluir e impartir capacitación a todos los servidores en temas de respuesta a emergencias en el plan de capacitación anual.

1.1.8. Es responsabilidad del Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo, realizar mensualmente la inspección de los equipos contra incendio (extintores y mangueras) y archivar el formato de inspección.

1.2. POLÍTICAS

1.2.1. Anualmente en la instalación, llevar a cabo al menos un (1) ejercicio de simulacro de emergencias y dar respuesta a uno de los siguientes riesgos:

1.2.1.1. Incendio/Evacuación

1.2.1.2. Derrames, Huracanes y/o terremotos.

1.2.2. Los hallazgos resultantes de los simulacros y las situaciones de emergencias reales, que no requieran de inversión, son declarados y manejados por el Comité de Emergencias, con fines de mejora.

1.2.3. Los hallazgos resultantes de los simulacros y las situaciones de emergencias reales, que requieran de inversión, son gerenciados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos, para que los eleve a la alta gerencia.

1.2.4. Siempre que se presente una situación de emergencia real o simulada, el ingreso al Ministerio de las unidades de respuesta a emergencia se autoriza de forma inmediata. Como forma de excepción no se cumple el protocolo de ingreso.

1.2.5. Se debe realizar mantenimiento a los extintores anualmente, o cuando se detecte durante la inspección, que el equipo ha perdido presión o tiene algún elemento deteriorado.

2. Descripción del Proceso

2.1. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS

2.1.1. Comité de Emergencia y el Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo

2.1.1.1. Identifica las acciones de emergencia que pueden ocasionar impactos negativos en las instalaciones.

2.2. FORMACIÓN EN TEMAS DE RESPUESTA A EMERGENCIA

2.2.1. Comité de Emergencias.

2.2.1.1. Determinan las formaciones sobre respuesta a emergencias a ser impartidas.

2.2.1.2. Verifican que el alcance comprende todos los niveles dentro de la organización y las incluyen en el plan de capacitación anual.

2.2.1.3. Planifican y ejecutan las formaciones de acuerdo con el plan.

2.3. SITUACIÓN SIMULADA

2.3.1. Comité de Emergencias.

2.3.1.1. Coordina con el cuerpo de Brigada de Emergencia y el Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo, la ejecución de la simulación y determinan situación a simular.

2.3.2. Delegado del Departamento de Servicios Generales / Seguridad Militar

2.3.2.1. Activan la alarma y llevan control del tiempo empleado para evacuar la facilidad.

2.3.3. Servidores

2.3.3.1. Llevan a cabo la evacuación de acuerdo con el acápite 1.1.5 y siguientes.

2.3.3.2. Directores y Encargados

2.3.3.3. Confirman la presencia en punto de encuentro de la totalidad del personal bajo su cargo.

2.3.3.4. En caso de verificarse la ausencia de algún servidor, lo informan al cuerpo de Brigada de Emergencia y Seguridad Militar para que coordine su rescate inmediato.

2.3.4. Brigadistas y Seguridad Militar

2.3.4.1. Se aseguran de que todas las áreas han sido evacuadas en su totalidad.

2.3.4.2. Garantizan el orden del personal.

2.3.4.3. Dan apoyo a la situación según necesidades: asistencia médica, rescate, extinción de Incendios.

2.3.5. Brigada de Emergencias

2.3.5.1. Pasa la lista en el punto de encuentro para verificar que todo el personal que estaba en el interior del Ministerio ha sido evacuado.

2.3.5.2. En caso de verificarse ausencia de alguna persona que esté registrada como ingresante al interior de la facilidad, coordina con los brigadistas el retorno para su rescate, siempre y cuando las condiciones de la emergencia lo permitan, sin poner en riesgo la integridad física de los brigadistas.

2.3.5.3. Solicita asistencia a los organismos externos de respuesta a emergencia, si la situación lo amerita.

2.3.5.4. Previo al traslado a centros de salud externos, de servidores que su condición lo amerite, se asegura de obtener información sobre: nombre del servidor, centro de salud donde será trasladado, número de contacto, causa del traslado, etc.

2.3.5.5. Autoriza y notifica reingreso a las instalaciones según la orden de Seguridad Militar

2.3.6. Auxiliar de seguridad física, guardianes

2.3.6.1. Permiten el ingreso a la facilidad del personal y vehículos de los organismos externos de respuesta a emergencia, inmediatamente se presentan en la puerta de acceso a la instalación.

2.3.7. Comité de Emergencias.

2.3.7.1. Convocan y moderan reunión de evaluación del evento con los directores, Encargados y personal externo involucrado, en los casos que el simulacro haya incluido participación de entes externos.

2.3.8. Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo

- 2.3.8.1. Levanta minuta con los hallazgos identificados.
- 2.3.8.2. Elabora informe con los hallazgos y lo remite al Comité de Emergencias, a los fines de dar seguimiento a los hallazgos.
- 2.3.8.3. Planifica e implementa acciones que den respuesta a los hallazgos y da seguimiento cuando estos son de otra dirección

2.4. RESPUESTA A EMERGENCIA REAL (DESPUÉS DE SISMOS, INCENDIOS, EXPLOSIONES)

2.4.1. **Todo el personal**

- 2.4.1.1. Se dirige hacia el punto seguro
- 2.4.1.2. Espera el anuncio por parte del Jefe de Brigada de Emergencias para volver a sus puestos de trabajo.

2.4.2 **Cuerpo de brigada de emergencia**

- 2.4.2.1 realiza los protocolos de acción establecidos y lo indicado en punto 2.3.6

2.4.3 **Auxiliar de seguridad física, guardianes**

- 2.4.3.1 Realiza lo indicado en punto 2.3.7

2.5. COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA

2.5.1. **Comité de Emergencia**

- 2.5.1.1. Durante y después de una emergencia el Director de Recursos Humanos, se comunicará con los familiares de los servidores que resultasen lesionados.
- 2.5.1.2. El Departamento de Atención a Emergencias y Daños Ambientales es la voz autorizada para informar a las autoridades de Dirección de la organización, la ocurrencia de alguna emergencia. De igual manera lo hará con los medios de comunicación, en caso de requerirse.

2.6. INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

2.6.1. **Delegado del Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo**

- 2.6.1.1. Realiza mensualmente la inspección de los extintores de la instalación usando una Hoja de inspección de Equipos Contra Incendios
- 2.6.1.2. Si durante la inspección, se evidencia que alguno de los Equipos Contra Incendios requiere mantenimiento antes del mantenimiento anual, gestiona el mismo.

PLAN DE EMERGENCIAS EN CASO DE HURACANES

1. Descripción del Proceso

1.1. VIGILANCIA DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO

1.1.1. Departamento de Atención a Emergencia y Daños Ambientales

1.1.1.1. En su función de enlace institucional en los cuerpos de emergencia nacionales, da seguimiento a la trayectoria del fenómeno atmosférico que puede representar un peligro para nuestro país en aproximadamente 48 horas, a través de los boletines emitidos por la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y las entidades internacionales de control de huracanes.

1.1.1.2. Comunica mediante correo electrónico y grupo del Comité de Emergencias boletines diarios con las informaciones sobre la evolución del fenómeno atmosférico, esta frecuencia se incrementa a dos - tres veces al día, en función del impacto que puede tener el fenómeno atmosférico.

1.1.1.3. Cuando es inminente la amenaza de huracán en nuestro país, se intensifica al máximo la preparación en todos los niveles, y se activan las “medidas preventivas ante aviso o advertencia de huracanes” a fin de poder enfrentar la situación.

1.2. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE AVISO O ADVERTENCIA DE HURACANES

1.2.1. Departamento de Atención a Emergencias y Daños Ambientales

1.2.1.1. Se emite un aviso o advertencia de huracán unas 36 horas previas a un posible impacto a nuestro país por un fenómeno atmosférico.

1.2.1.2. Convoca al Comité de Emergencias y al Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo, a una reunión informativa, donde se discuten las medidas preventivas a implementar.

1.2.1.3. Dirigen la reunión preventiva y definen medidas de prevención a implementar.

1.2.1.4. Da seguimiento cada 6 horas a los boletines emitidos por ONAMET para conocer nivel de peligro para nuestro país.

1.2.2. Las medidas que se adoptan en la reunión de prevención comprenden y que deben ser ejecutadas por el Departamento de Servicios Generales:

1.2.2.1. Amarrar o disponer en un lugar seguro el material suelto que corran el riesgo de salir proyectado.

1.2.2.2. Cubrir el contenedor de combustible para evitar el impacto por contaminación al suelo, por el material que pueda derramarse.

1.2.2.3. Disponer en contenedores; cartones, papeles y plásticos desechados, para evitar contaminación al suelo por material que pueda ser arrastrado

1.2.2.4. Podar las ramas muertas o débiles de los árboles para evitar su caída con las lluvias.

1.2.2.5. Cubrir las ventanas, cristales o materiales que puedan implicar un peligro si se fragmentan.

1.2.2.6. Revisar el área de trabajo y recoger los objetos que puedan ser arrastrados.

1.2.3. Dirección de Recursos Humanos mediante información del Departamento de Atención a Emergencias

1.2.3.1. Si se mantiene el curso del fenómeno monitoreado, unas 24 horas antes del posible impacto previsto a nuestro país se procede a suspender las labores, para reducir el riesgo e incrementar los niveles de seguridad de nuestros servidores.

1.2.4. Previo al retiro del personal del Ministerio el incremento de las medidas preventivas por el Departamento de Servicios Generales incluye:

1.2.4.1. Chequeo del sistema de drenaje para evitar inundaciones.

1.2.4.2. Asegurarse de que los combustibles, pintura, thinner y materiales corrosivos o inflamables que se encuentren en almacenes y el área de suministros, estén debidamente almacenados, para prevenir derrames que puedan contaminar el sistema de drenaje de aguas pluviales y el subsuelo.

1.2.4.3. Des-energizar el equipo eléctrico y cerrar las llaves de paso de gas y agua.

1.2.4.4. Proteger los generadores eléctricos de la lluvia.

1.2.4.5. Mantener los depósitos de combustibles llenos.

1.3. DURANTE EL HURACÁN

1.3.1. Todo el Personal

1.3.1.1. Permanecen en sus hogares pendientes de los boletines emitidos por la ONAMET y el COE sobre la evolución del fenómeno atmosférico y su incidencia en nuestro país.

1.3.1.2. Se mantienen pendiente a las comunicaciones internas del Ministerio para reanudar las labores.

1.4. DESPUÉS DEL HURACÁN (MITIGACIÓN)

1.4.1. Departamento de Seguridad Militar, Brigada de Evaluación de Daños, Servicios Generales y Soporte técnico

1.4.1.1. Efectúan una revisión y evaluación completa de las edificaciones, instalaciones eléctricas, tecnológicas, de agua, gas, etc.

1.4.1.2. No es restablecida la energía eléctrica hasta haber efectuado la inspección y comprobar que no existe peligro de electrocución por cables eléctricos en el suelo.

1.4.2. Departamento de Servicios Generales

1.4.2.1. Coordina con el personal bajo su cargo los equipos de remoción de escombros.

1.4.2.2. Se verifica la calidad del agua potable mediante análisis, previo al reinicio de las operaciones.

1.4.2.3. Establecen medidas de control para la rápida recuperación y mitigación de los daños recibidos en la facilidad.

1.4.3. Dirección de Recursos Humanos y Departamento de Atención a Emergencias y Daños Ambientales.

1.4.3.1. Luego de verificar que la edificación está en perfectas condiciones los boletines de las entidades correspondientes indiquen la desactivación de las alertas, realizar las acciones pertinentes para el retorno de las labores.

PLAN DE EMERGENCIAS EN CASO DE TERREMOTOS

1.1. DURANTE EL TERREMOTO

1.1.1. **Todo el Personal**

- 1.1.1.1. No corra hacia las salidas si se ubica a más de 30 segundos de una salida.
- 1.1.1.2. Bajo techo: busque refugio debajo de una mesa o escritorio, lejos de las ventanas o puertas de cristal. Muévase hacia un pasillo interior.
- 1.1.1.3. Colóquese debajo de una estructura sólida como muebles, mesas, cubriéndose la cabeza y el rostro.
- 1.1.1.4. Evite acercarse a paredes, ventanas, anaqueles, escaleras y al área del Lobby por la cobertura de cristal.
- 1.1.1.5. Al aire libre: Manténgase lejos de edificios, árboles y líneas eléctricas o telefónicas.
- 1.1.1.6. En la carretera: Maneje hacia un lugar donde quede a una distancia lejos de puentes o vías elevadas. Quédese en su vehículo.
- 1.1.1.7. La posibilidad de encontrar alambres caídos es grande, si está caminando deje un gran espacio libre entre usted y los alambres.
- 1.1.1.8. Si está en su carro y hay alambres caídos cargados de electricidad, quédese donde está hasta que llegue ayuda. Nunca suponga que los cables están “muertos”.

1.2. DESPUÉS DE UN TERREMOTO

1.2.1. **Todo el personal**

- 1.2.1.1. Preparase para evacuar la edificación hasta el punto de encuentro establecido.

1.2.2. **Brigada de Emergencia**

- 1.2.2.1. Ofrece los primeros auxilios a las personas heridas. Se procura ayuda médica para los que lo ameriten.
- 1.2.2.2. Si se encuentra cerca del pulsador de alarma de emergencias actívelo.
- 1.2.2.3. Se asegura de la evacuación de forma ordenada hacia el punto seguro.
- 1.2.2.4. Se apagan los conatos de incendios que puedan presentarse.

1.2.2.5. Se comprueba los daños a los servicios (Agua, luz, aire acondicionado, a ire comprimido)

1.2.2.6. Establecen medidas de control para la rápida recuperación y mitigación de los daños recibidos en las instalaciones.

1.2.3. Departamento de Servicios Generales

1.2.3.1. Cerrar la válvula de gas si hay peligros de escapes.

1.2.3.2. Es desconectada la energía eléctrica si hay peligro de daños por cortocircuitos.

1.2.3.3. Se cierran las tuberías de agua si ha ocurrido alguna rotura.

1.2.3.4. Se limpian los derrames peligrosos.

1.2.4. Todo el personal

1.2.4.1. No usar el teléfono, excepto para llamadas de ayuda para reportar emergencias serias.

1.2.4.2. Prepárese para los temblores secundarios (réplicas).

1.2.4.3. Si está atrapado utilice una señal visible y sonora (Silbato y Focos). Los mismos deben ser proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

1.2.4.4. No visite las áreas de daño.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN POR INCENDIOS

1. Descripción del Proceso

1.1. DISPOSITIVOS Y/O ACCIONES DE PREVENCIÓN

1.1.1. Como mecanismos de prevención de incendios el Ministerio consta con un sistema compuesto por bomba de combate contra incendio, cisterna, mangueras, fire switch, red de extintores, Distribuidos en toda la instalación.

1.1.2. En el caso de las oficinas administrativas, tomando en cuenta el riesgo asociado a los procesos que se llevan a cabo y la ubicación física de las mismas, el equipamiento se limita a la red de extintores.

1.1.3. Las acciones de prevención comprenden:

1.1.3.1. Inspecciones periódicas del sistema contra incendio para garantizar que está en óptimas condiciones de respuesta.

1.1.3.2. Verificar la carga de las mangueras contra incendio.

1.1.3.3. Verificar si la capacidad de la cisterna es la adecuada.

1.1.3.4. Verificar el funcionamiento del fire switch.

1.1.3.5. Inspección diaria de la bomba contra incendio, para garantizar su operatividad.

1.1.3.6. Formaciones en temas de respuesta a emergencia y primeros auxilios a los miembros de la Brigada de emergencias.

1.1.3.7. Dispositivo sonoro que alerta cuando el nivel de agua de la cisterna desciende a niveles críticos.

1.1.3.8. Uso de válvulas de cierre para las tuberías que transportan combustibles y/o lubricantes.

1.1.3.9. Depósito de combustible y lubricantes provisto de berma anti-derrame, etc.

1.1.3.10. Simulacro anual de Evacuación.

1.2. ACCIONES DE MITIGACIÓN DE INCENDIOS

1.2.1. **Brigada contra incendio**

1.2.1.1. Los integrantes de la brigada de emergencias que laboren en el área afectada hacen uso del extintor o las mangueras contra incendios distribuidas en los gabinetes, para extinguir el conato de incendio y recogen adecuadamente los residuos.

1.2.1.2. Cierran las válvulas de tuberías que transportan líquidos o gases que pueden contribuir a incrementar el incendio.

1.2.1.3. Cuando el conato no es controlado (sofocado haciendo uso de extintores) solicitan ayuda del cuerpo de bomberos e inician la evacuación de las personas que pueden ser afectadas hacia el punto de encuentro, en el jardín principal del Ministerio.

1.2.2. Todo el personal

1.2.2.1. Cualquier empleado debe dar la señal de alarma si detecta un conato de incendio, notificando a su supervisor inmediato o llamando a la Servicios Generales.

1.2.3. Personal interno del Departamento de Servicios Generales que recibe la llamada de ayuda

1.2.3.1. Activa la alarma de emergencias para que todo el personal pueda ser evacuado en el menor tiempo posible. En caso de encontrarse ausente la recepcionista la alarma será activada por un auxiliar de seguridad, brigadista de emergencia o quien se encuentre cerca del pulsador de activación.

1.2.3.2. Si la brigada de evaluación de daños o de extinción de incendios del piso determina que se debe llamar a los organismos externos de combate de incendio se llama inmediatamente al 911, proporcionando la ubicación, naturaleza de la emergencia (incendio, explosión, derrame de combustible, fuga de gas GLP).

1.2.4. Personal de Mantenimiento

1.2.4.1. Se asegura del cierre de las válvulas de tuberías que conducen combustibles lubricantes o gases.

1.2.5. Personal Seguridad Militar.

1.2.5.1. Durante la noche y los días festivos llaman al 911 y solicitan su asistencia en caso de detectar el inicio de un incendio, proporcionando la ubicación y naturaleza de la emergencia (incendio, explosión, derrame de combustible, fuga de gas GLP).

1.2.5.2. Controlan el acceso vehicular al Ministerio cuando se presente una emergencia, facilitando el ingreso de los vehículos de los organismos externos de socorro (bomberos, ambulancia, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.).

1.2.5.3. Garantizan la integridad física de los bienes de institución que no han sido afectados por el siniestro.

1.2.5.4. Mantiene el control de acceso actualizado de todo el personal que se encuentra en el Ministerio, para que en el momento de la evacuación se tenga de forma precisa la cantidad de personas
evacuadas.

1.3. Directores y Encargados, Brigadistas, Departamento de Seguridad Militar

1.3.1. Se aseguran de que todas las áreas del Ministerio han sido evacuadas.

1.4. Brigadas de emergencias y el Departamento de Seguridad Militar

1.4.1. Se dirigen al punto de encuentro que en ese momento funge como centro de control de emergencias.

1.4.2. Procede al pase de lista, para verificar que todos los servidores y personal externo que se encontraba en el Ministerio está en el punto de encuentro.

1.4.2.1.1. En caso de faltar algún servidor o externo, se coordina su rescate con los miembros de la brigada, si la naturaleza de la emergencia lo permite.

1.4.3. En caso de resultar algún personal lesionado, se procede a su evaluación y se determina si es necesario el traslado a un centro de salud en Santo Domingo. Si el personal que sufrió de grave lesión no requiere traslado al centro médico, se coloca en la camilla y se lleva al punto seguro para recibir los primeros auxilios.

1.4.4. Reciben los organismos externos de socorro y entregan el control del Ministerio mientras dure la emergencia.

1.4.5. Comunica a los Directores y Encargados la decisión a tomar con el personal y las operaciones del Ministerio.

1.5. Directores y Encargados

1.5.1. Se aseguran de que todo su equipo de trabajo, que se encontrase en su área al momento de iniciarse la emergencia, se encuentre a salvo en el punto de encuentro.

1.5.2. En caso de faltar algún servidor o externo, se comunica al Jefe de Brigada de Emergencia para que coordine su rescate, si la naturaleza de la emergencia lo permite.

1.5.3. Comunican a su personal las decisiones tomadas y comunicadas por el Comité de Emergencias.

1.6. Departamento de Seguridad Militar

1.6.1. Voceros autorizados para emitir declaraciones a organismos externos, incluido la prensa, durante y después de una emergencia.

1.6.2. Reciben el control del Ministerio de los organismos externos de socorro, una vez finalizada la emergencia.

1.6.3. Coordinan el proceso de rehabilitación de las labores del Ministerio, finalizada la emergencia.

1.7. Comité de Emergencias y Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo

1.7.1. Elabora el informe sobre la emergencia y remite al Departamento de Seguridad Militar, para fines de evaluación y determinar posibles medidas correctoras a implementar.

1.7.2. Establece medidas de control para evitar accidentes similares.

1.8. Centro de Control de Emergencias (Garita de Vigilancia de acceso al Ministerio)

1.8.1. Allí se dispone en todo momento de:

1.8.1.1. Teléfonos de emergencia.

1.8.1.2. Listado de los gerentes y jefes departamentales, con su dirección y número de teléfono.

1.8.1.3. Teléfonos internos.

1.8.1.4. Listado de empleados, subcontratados, contratistas y visitantes.

1.8.1.5. Plano de la instalación que muestre el punto de reunión y rutas de evacuación.

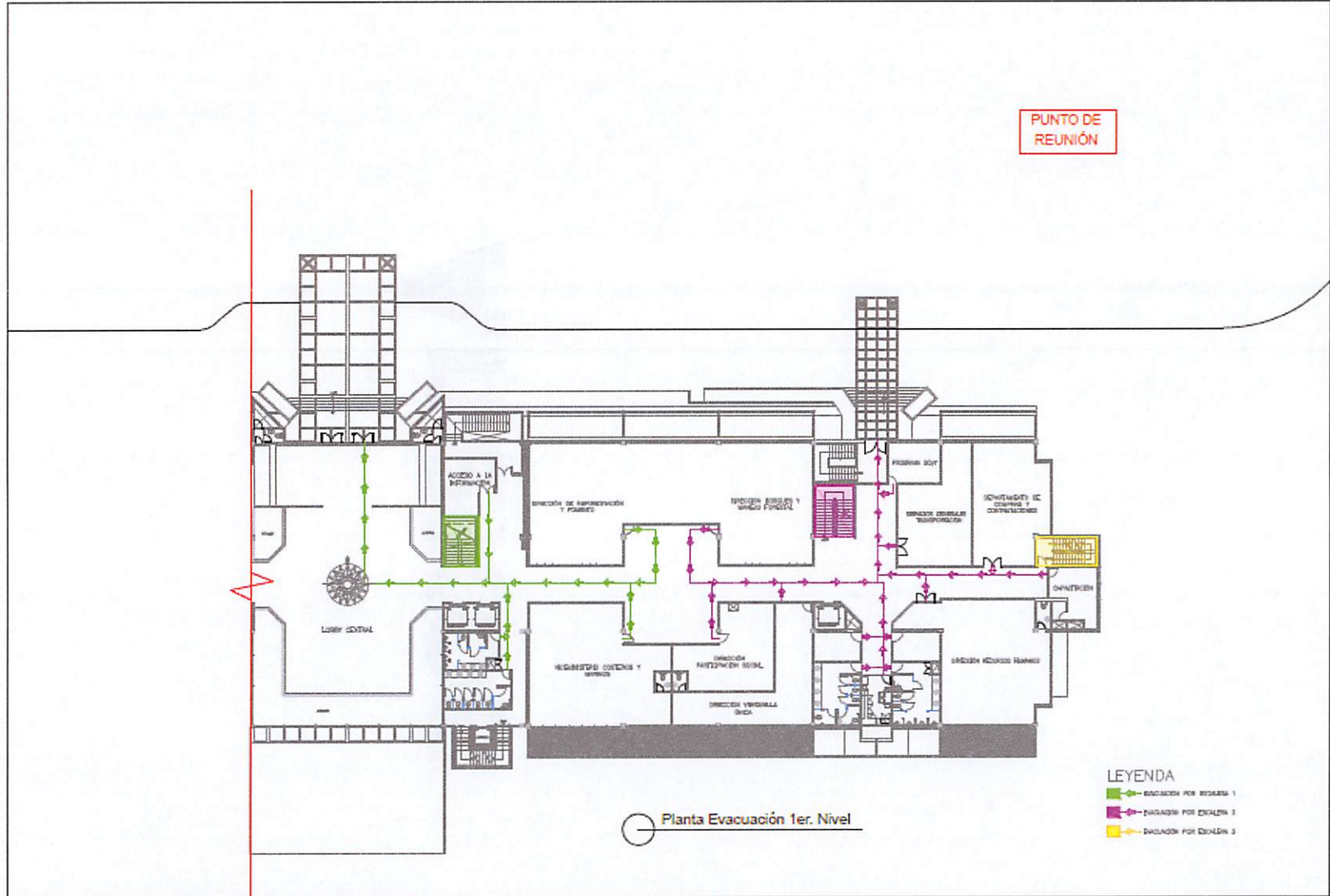
1.8.1.6. Papel, lapiceros y lápices.


1.8.1.7. Llamada al 911.

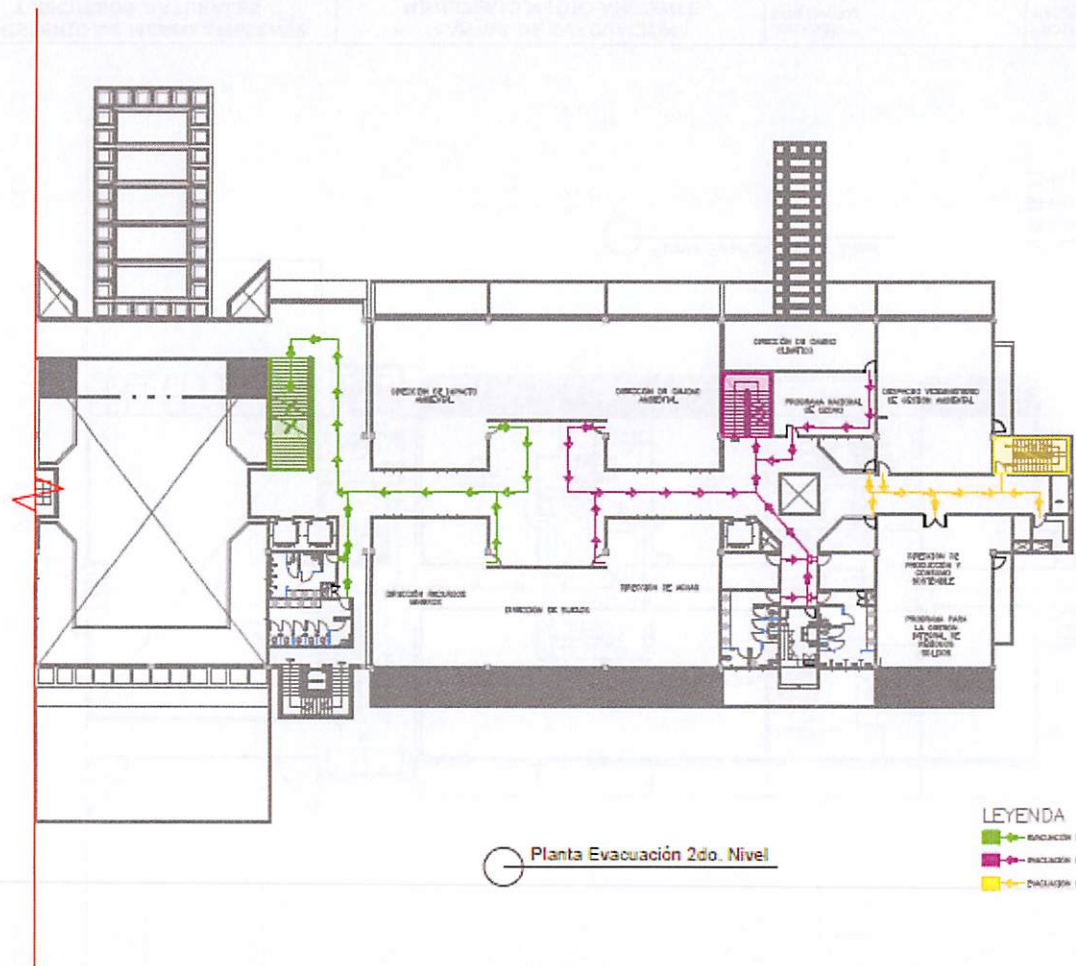
ASPECTOS ELEMENTALES PARA DESARROLLAR EL PLAN DE EMERGENCIAS ANTE DESASTRES NATURALES CONTRA INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1. Revise los objetivos.
2. Revise los escenarios de amenazas identificadas durante la evaluación de riesgos.
3. Evalúe la disponibilidad y las capacidades de los recursos para la estabilización de incidentes, incluidas las personas, los sistemas y los equipos disponibles en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de fuentes externas.
4. Hable con los servicios públicos del CNE (por ejemplo, bomberos, policía y servicios médicos de emergencia) para determinar el tiempo de respuesta a sus instalaciones, el conocimiento de sus instalaciones y sus peligros y sus capacidades para estabilizar una emergencia en su instalación.
5. Desarrolle acciones de protección para la seguridad de la vida (evacuación, refugio, refugio en el lugar, cierre de seguridad).
6. Coordine la planificación de emergencia con los servicios públicos de emergencia para estabilizar los incidentes relacionados con los peligros en las instalaciones e infraestructuras del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de fuentes externas.
7. Capacite al personal para que pueda cumplir con sus roles y responsabilidades.
8. Facilite ejercicios para practicar su plan.

Anexos




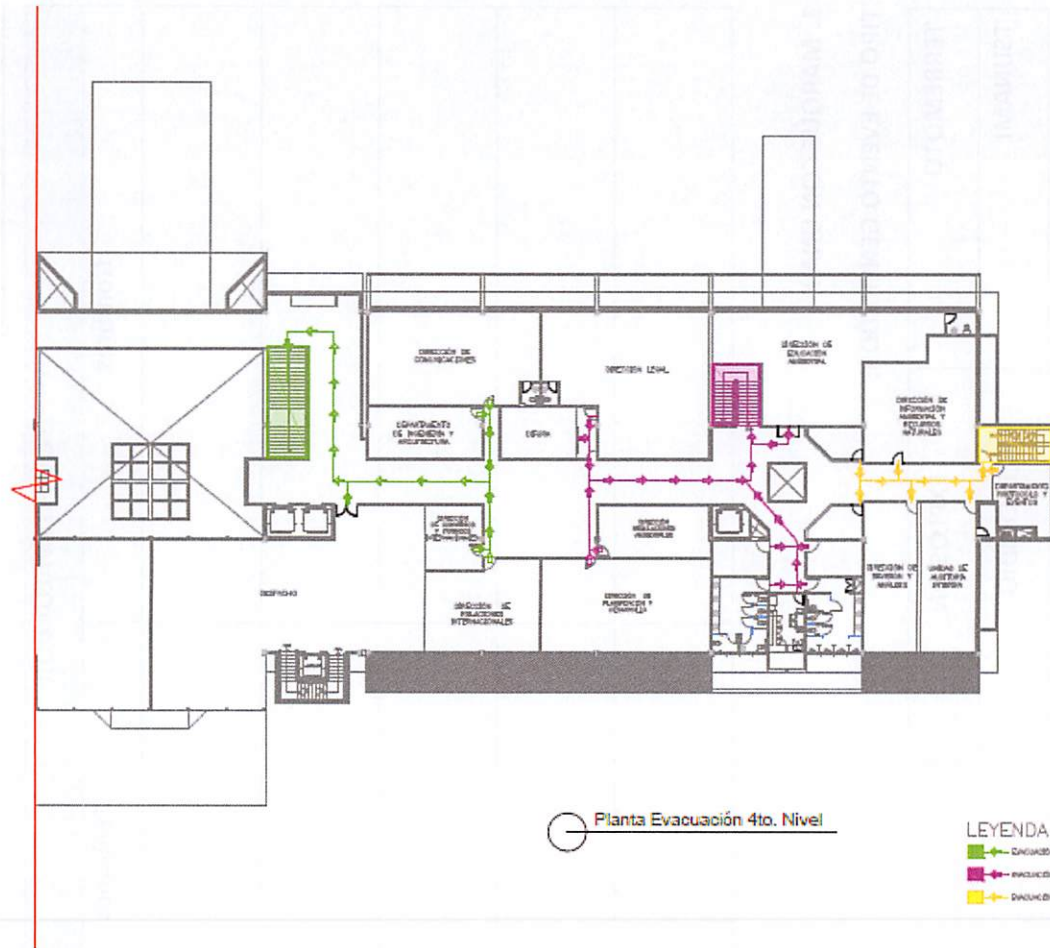
 <p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>PLANTAS DE EVACUACIÓN MINISTERIO MEDIO AMBIENTE</p>	<p>UBICACIÓN: SEDE CENTRAL</p>	<p>FECHA: MARZO 2022</p>	<p>ESCALA: NO ESCALA</p>
	<p>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</p>	<p>CONTENIDO: Planta Evacuación Primer Nivel</p>	<p>DISEÑO: Arq. Laura Oviedo</p>	<p>APROBADO POR: Ing. María Alejandra Mejía CODIA: 20195</p>



Planta Evacuación 2do. Nivel


- LEYENDA
- ← ESCALERA POR ESCALERA 1
 - ← ESCALERA POR ESCALERA 2
 - ← ESCALERA POR ESCALERA 3

 <p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	PLANTAS DE EVACUACIÓN MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	UBICACIÓN: SEDE CENTRAL	FECHA: MARZO 2022	ESCALA: NO ESCALA
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	CONTENIDO: Planta Evacuación Segundo Nivel	DISEÑO: Arq. Lirio Ojeda	APROBADO POR: Ing. María Alejandra Mejía CODIA: 20195



Planta Evacuación 4to. Nivel

- LEYENDA**
- EVACUACIÓN POR ESCALERA 1
 - EVACUACIÓN POR ESCALERA 2
 - EVACUACIÓN POR ESCALERA 3

 <p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	PLANTAS DE EVACUACIÓN MINISTERIO MEDIO AMBIENTE		UBICACIÓN: SEDE CENTRAL	FECHA: MARZO 2022	ESCALA: NO ESCALA
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	CONTENIDO: Planta Evacuación Cuarto Nivel	DISEÑO: Arq. Laura Oviedo	APROBADO POR: Ing. María Alejandra Heja CODIA: 20195	No. DE DEBUCO ④

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS PRELIMINAR

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES "EDAN"

FECHA:

HORA: _____

EQUIPO EVALUADOR	
Nombres	Teléfonos

1. MARQUE CON UNA X

TIPO DE EVENTO GENERADOR:

TERREMOTO	<input type="checkbox"/>	EXPLOSION	<input type="checkbox"/>
TSUNAMI	<input type="checkbox"/>	INCENDIO	<input type="checkbox"/>
TORMENTA	<input type="checkbox"/>	ACCIDENTE DE TRANSITO	<input type="checkbox"/>
HURACAN	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

2. DESCRIBA LOS EFECTOS DIRECTOS:

3. DESCRIBA LOS EFECTOS SECUNDARIOS:

4. AFECTACION A LAS PERSONAS:

HERIDOS	10-15	15-20	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50 y mas
MUJERES								
HOMBRES								
FALLECIDOS	10-15	15-20	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50 y mas
MUJERES								
HOMBRES								

5. AFECTACION A LA INFRAESTRUCTRA Y SERVICIOS BASICOS:

AREA	TIPO	AFECTA			SOLUCION		
		DAÑO PARCIAL			Destrucción total	Requiere solución local	Requiere ayuda externa
		Sin daño	Dañado, pero funciona	No funciona			
Energía Eléctrica	Red de Distribución.						
	Servicio de Energía.						
Medios de Comunicación	Red de Distribución de teléfonos.						
	Servicio de Teléfonos.						

Vías de Acceso	Terrestres (calles, avenidas).						
	Entradas al Recinto.						
Infraestructura	Techos.						
	Paredes.						
	Puertas y ventanas.						
Mobiliario y Recursos	Butacas, sillas, mesas.						
	Archivos y documentos.						
	Recursos didácticos.						
	Computadoras y equipos de laboratorio.						
	Biblioteca: libros, estantes, sillas, mesas.						
Medio Ambiente	Patio:						
	Entorno del recinto.						

AREA	TIPO	AFECTADO			SOLUCION		
		DAÑO PARCIAL			Destrucción total.	Requiere solución local.	Requiere ayuda externa.
Sin daño.	Dañado, pero funciona.	No funciona					
Agua	Red de Distribución.						
	Servicio de Agua.						
Servicio Sanitario	Drenaje						
	Condiciones de infraestructura de los baños.						
	Servicio de agua en los baños.						

EVALUACION DE LAS VIAS DE ACCESO AL RECINTO:

OTROS DATOS DE INTERES:

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE OPERACIONES




Águeda Suárez
Directora de Recursos Humanos




Joan Emely Gil Sanó
Enc. Del Depto. De Atención a Emergencias


Miguel Ceara Hatton
Ministro

